

# La Crónica Meridional

Diario liberal independiente y de intereses generales. — Fundado el día 15 de Marzo de 1880.

Año XLVI

Fundador: Francisco Bueda Lopez.

Núm. 14.019

25 ejemplares 75 céntimos	ALMERIA.	1,50 pesetas.	No se devuelven los originales.	CONDICIONES DE LA PUBLICACION	El suscrito en la Administración, Reyes Gutiérrez 20 y 22, B. No. 1.000. Suscripción de un año 18 pesetas. Suscripción de seis meses 10 pesetas. Suscripción de tres meses 6 pesetas. Suscripción de un mes 2 pesetas. Suscripción de un trimestre 4 pesetas. Suscripción de un semestre 8 pesetas. Suscripción de un año 18 pesetas. Suscripción de un año y medio 25 pesetas. Suscripción de dos años 35 pesetas. Suscripción de tres años 50 pesetas. Suscripción de cuatro años 65 pesetas. Suscripción de cinco años 80 pesetas. Suscripción de seis años 95 pesetas. Suscripción de siete años 110 pesetas. Suscripción de ocho años 125 pesetas. Suscripción de nueve años 140 pesetas. Suscripción de diez años 155 pesetas. Suscripción de once años 170 pesetas. Suscripción de doce años 185 pesetas. Suscripción de trece años 200 pesetas. Suscripción de catorce años 215 pesetas. Suscripción de quince años 230 pesetas. Suscripción de dieciséis años 245 pesetas. Suscripción de diecisiete años 260 pesetas. Suscripción de dieciocho años 275 pesetas. Suscripción de dieinueve años 290 pesetas. Suscripción de veinte años 305 pesetas.
	PROVINCIA, un trimestre.	1,00 pesetas.		El suscrito en la Administración, Reyes Gutiérrez 20 y 22, B. No. 1.000. Suscripción de un año 18 pesetas. Suscripción de seis meses 10 pesetas. Suscripción de tres meses 6 pesetas. Suscripción de un mes 2 pesetas. Suscripción de un trimestre 4 pesetas. Suscripción de un semestre 8 pesetas. Suscripción de un año 18 pesetas. Suscripción de un año y medio 25 pesetas. Suscripción de dos años 35 pesetas. Suscripción de tres años 50 pesetas. Suscripción de cuatro años 65 pesetas. Suscripción de cinco años 80 pesetas. Suscripción de seis años 95 pesetas. Suscripción de siete años 110 pesetas. Suscripción de ocho años 125 pesetas. Suscripción de nueve años 140 pesetas. Suscripción de diez años 155 pesetas. Suscripción de once años 170 pesetas. Suscripción de doce años 185 pesetas. Suscripción de trece años 200 pesetas. Suscripción de catorce años 215 pesetas. Suscripción de quince años 230 pesetas. Suscripción de dieciséis años 245 pesetas. Suscripción de diecisiete años 260 pesetas. Suscripción de dieciocho años 275 pesetas. Suscripción de dieinueve años 290 pesetas. Suscripción de veinte años 305 pesetas.	

**JOSE BALBOA.**  
 Médico de las Facultades de Argel y Madrid  
**ESPECIALISTA en enfermedades de la mujer y partos.**  
 Consulta diaria de 1 a 5.  
 GABINETE: Plaza de Santo Domingo número 3.

**Cementos portland y Cales hidráulicas**  
 de la renombrada fábrica  
**Romain Boyer, de Marsella**  
 LOS MEJORES EN CALIDAD Y PRECIO.

DEPOSITO EN ALMERIA,  
**FRANCISCO GUERRERO,**  
 DIQUE DE LEVANTE.

**SERRINES DE CORCHO**  
 DE LOS SRES. LARIOS HERMANOS.  
 GIBRALTAR.

Informará Miguel Marín.—ALMERIA.

**PUNTALES**  
 En Guadix, en los almacenes de maderas de D. Felipe Minagorbe se venden puntales de pino para parrales, de todas clases y tamaños así como también palos para cables, telégrafos y teléfonos, traviesas del ferro carril y en general toda clase de maderas de pino del país. Precio: desde 0,30 a 1 peseta. Se venden tres máquinas de aserrar completamente nuevas.

**Vapores de la Compañía sevillana de navegación a vapor, de Sevilla**

**Santa Ana, Clérvana, Torre del Oro,**  
**San José, Aznalfarache, Sevilla.**

Salidas de Almería para Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva, TODOS los JUEVES.  
 Salidas de Almería para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felix, Cetta y Marsella, TODOS LOS DOMINGOS.  
 Admiten carga y pasajeros para dichos puertos.  
 Consignatario: D. Francisco Guerrero.—Oficinas: Dique de Levante.  
 NOTA.—Los buques de esta Empresa atracan a los muelles del Dique de Levante, para hacer sus operaciones.—Esta casa Consignataria tiene establecido servicio combinado de transporte de mercancías desde domicilio Barcelona a este de Almería a precios reducidos.

**AZUFRE**  
 DE LA  
**Compañía Franco-Española**  
 sublimado, refinado molido  
 son los mejores que se conocen.  
 Para informes:  
**J. RODRIGUEZ BURGOS,**  
 Plaza de Oñatejas, (antes Flores), 4

## Asuntos viejos y gestiones nuevas

Allá por el año 1879, unas terribles inundaciones causaron en esta provincia terribles estragos. Todavía no se habrá extinguido el recuerdo de aquel estancamiento, que tan ineficaces buelvas dejó en la región. Era todavía española la Isla de Cuba, y en la importante provincia de Santiago de aquel nombre residían algunos buenos almerienses, que al enterarse de lo ocurrido a esta capital, con una palpable prueba de caridad y amor a

cal Overa, D. Cristóbal Eduardo Lopez, el 21 de Diciembre de 1893, cedieron gratuitamente al citado Ayuntamiento un solar con superficie de 3.220 m. tros cuadrados, para la edificación de las casas escuelas.

Con las dilaciones que en España sufren todos los asuntos, pasó el tiempo, fallecieron los señores Prendergast y Galdó, perdimos a Cuba, y las Escuelas no se hicieron.

Hoy no representa a Santiago de Cuba persona alguna en el Parlamento, y la voluntad de los donantes está sin cumplir.

Esa suma de 55.225 pesetas, tenemos entendido que como consecuencia de un donativo hecho por una colectividad indeterminada, está comprendido entre los bienes propios de la Beneficencia particular, que determina el artículo 7.º del R. D. de 14 de Marzo de 1899, y sujeto a la acción del protectorado que el Gobierno ejerce para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes, en armonía con lo que dispone el art. 11 del citado R. D. y el 1.º de la Instrucción de igual fecha.

La cantidad de esas 55.000 y pico de pesetas, tenemos entendido que se halla depositada en el Banco de España.

Y preguntamos nosotros: ¿Qué se piensa hacer con ese dinero?

¿Porqué no se ha invertido ya en cumplir lo que fué deseo expreso de los que dieron las cantidades?

¿Ea que la muerte de los señores Galdó y Prendergast, anula todos los procedimientos que pueden emplearse para invertir la cantidad citada?

¿El Gobierno, por virtud del Real decreto que citamos arriba, no ejerce el protectorado para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes?

Pues entonces al Gobierno corresponde resolver esta cuestión, y en nuestro sentir, de ninguna mejor manera, que designando persona autorizada en forma, para que de acuerdo con la Junta Provincial de Beneficencia de Almería, procediera al levantamiento de planos, formación del presupuesto y demás trabajos relacionados con la construcción de esas casas escuelas, para cumplir con la voluntad de los donantes, que en un arranque de filantropía y caridad acudieron a remediar con su dinero la desgracia y la amargura.

Suponemos a la Junta Provincial de Beneficencia entera de todo esto, y esperamos tome con interés la cuestión, para que esas casas escuelas se construyan en breve plazo en Huércal Overa.

Hé aquí un asunto viejo, que merced a gestiones nuevas, puede entrañar una mejora necesaria para Huércal Overa y un adelanto para la educación infantil de dicha ciudad.

Pasó el tiempo, y el pensamiento concebido por nuestros compatriotas en Cuba, no se llevó a la práctica.

Poco antes de 1893, el Ayuntamiento de Huércal Overa comenzó a hacer gestiones para encontrar solares apropiados donde levantar las casas escuelas, dificultad que halló vencida, gracias a la munificencia y desprendimiento de D.ª Dolores, D.ª Encarnación, D. José y D. Salvador Ortega Alcedo, quienes por escritura pública otorgada ante el Notario de Huér-

cal Overa, D. Cristóbal Eduardo Lopez, el 21 de Diciembre de 1893, cedieron gratuitamente al citado Ayuntamiento un solar con superficie de 3.220 m. tros cuadrados, para la edificación de las casas escuelas.

Con las dilaciones que en España sufren todos los asuntos, pasó el tiempo, fallecieron los señores Prendergast y Galdó, perdimos a Cuba, y las Escuelas no se hicieron.

Hoy no representa a Santiago de Cuba persona alguna en el Parlamento, y la voluntad de los donantes está sin cumplir.

Esa suma de 55.225 pesetas, tenemos entendido que como consecuencia de un donativo hecho por una colectividad indeterminada, está comprendido entre los bienes propios de la Beneficencia particular, que determina el artículo 7.º del R. D. de 14 de Marzo de 1899, y sujeto a la acción del protectorado que el Gobierno ejerce para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes, en armonía con lo que dispone el art. 11 del citado R. D. y el 1.º de la Instrucción de igual fecha.

La cantidad de esas 55.000 y pico de pesetas, tenemos entendido que se halla depositada en el Banco de España.

Y preguntamos nosotros: ¿Qué se piensa hacer con ese dinero?

¿Porqué no se ha invertido ya en cumplir lo que fué deseo expreso de los que dieron las cantidades?

¿Ea que la muerte de los señores Galdó y Prendergast, anula todos los procedimientos que pueden emplearse para invertir la cantidad citada?

¿El Gobierno, por virtud del Real decreto que citamos arriba, no ejerce el protectorado para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes?

Pues entonces al Gobierno corresponde resolver esta cuestión, y en nuestro sentir, de ninguna mejor manera, que designando persona autorizada en forma, para que de acuerdo con la Junta Provincial de Beneficencia de Almería, procediera al levantamiento de planos, formación del presupuesto y demás trabajos relacionados con la construcción de esas casas escuelas, para cumplir con la voluntad de los donantes, que en un arranque de filantropía y caridad acudieron a remediar con su dinero la desgracia y la amargura.

Suponemos a la Junta Provincial de Beneficencia entera de todo esto, y esperamos tome con interés la cuestión, para que esas casas escuelas se construyan en breve plazo en Huércal Overa.

Hé aquí un asunto viejo, que merced a gestiones nuevas, puede entrañar una mejora necesaria para Huércal Overa y un adelanto para la educación infantil de dicha ciudad.

Pasó el tiempo, y el pensamiento concebido por nuestros compatriotas en Cuba, no se llevó a la práctica.

Poco antes de 1893, el Ayuntamiento de Huércal Overa comenzó a hacer gestiones para encontrar solares apropiados donde levantar las casas escuelas, dificultad que halló vencida, gracias a la munificencia y desprendimiento de D.ª Dolores, D.ª Encarnación, D. José y D. Salvador Ortega Alcedo, quienes por escritura pública otorgada ante el Notario de Huér-

cal Overa, D. Cristóbal Eduardo Lopez, el 21 de Diciembre de 1893, cedieron gratuitamente al citado Ayuntamiento un solar con superficie de 3.220 m. tros cuadrados, para la edificación de las casas escuelas.

Hoy no representa a Santiago de Cuba persona alguna en el Parlamento, y la voluntad de los donantes está sin cumplir.

Esa suma de 55.225 pesetas, tenemos entendido que como consecuencia de un donativo hecho por una colectividad indeterminada, está comprendido entre los bienes propios de la Beneficencia particular, que determina el artículo 7.º del R. D. de 14 de Marzo de 1899, y sujeto a la acción del protectorado que el Gobierno ejerce para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes, en armonía con lo que dispone el art. 11 del citado R. D. y el 1.º de la Instrucción de igual fecha.

La cantidad de esas 55.000 y pico de pesetas, tenemos entendido que se halla depositada en el Banco de España.

Y preguntamos nosotros: ¿Qué se piensa hacer con ese dinero?

¿Porqué no se ha invertido ya en cumplir lo que fué deseo expreso de los que dieron las cantidades?

¿Ea que la muerte de los señores Galdó y Prendergast, anula todos los procedimientos que pueden emplearse para invertir la cantidad citada?

¿El Gobierno, por virtud del Real decreto que citamos arriba, no ejerce el protectorado para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes?

Pues entonces al Gobierno corresponde resolver esta cuestión, y en nuestro sentir, de ninguna mejor manera, que designando persona autorizada en forma, para que de acuerdo con la Junta Provincial de Beneficencia de Almería, procediera al levantamiento de planos, formación del presupuesto y demás trabajos relacionados con la construcción de esas casas escuelas, para cumplir con la voluntad de los donantes, que en un arranque de filantropía y caridad acudieron a remediar con su dinero la desgracia y la amargura.

Suponemos a la Junta Provincial de Beneficencia entera de todo esto, y esperamos tome con interés la cuestión, para que esas casas escuelas se construyan en breve plazo en Huércal Overa.

Hé aquí un asunto viejo, que merced a gestiones nuevas, puede entrañar una mejora necesaria para Huércal Overa y un adelanto para la educación infantil de dicha ciudad.

Pasó el tiempo, y el pensamiento concebido por nuestros compatriotas en Cuba, no se llevó a la práctica.

Poco antes de 1893, el Ayuntamiento de Huércal Overa comenzó a hacer gestiones para encontrar solares apropiados donde levantar las casas escuelas, dificultad que halló vencida, gracias a la munificencia y desprendimiento de D.ª Dolores, D.ª Encarnación, D. José y D. Salvador Ortega Alcedo, quienes por escritura pública otorgada ante el Notario de Huér-

cal Overa, D. Cristóbal Eduardo Lopez, el 21 de Diciembre de 1893, cedieron gratuitamente al citado Ayuntamiento un solar con superficie de 3.220 m. tros cuadrados, para la edificación de las casas escuelas.

Hoy no representa a Santiago de Cuba persona alguna en el Parlamento, y la voluntad de los donantes está sin cumplir.

Esa suma de 55.225 pesetas, tenemos entendido que como consecuencia de un donativo hecho por una colectividad indeterminada, está comprendido entre los bienes propios de la Beneficencia particular, que determina el artículo 7.º del R. D. de 14 de Marzo de 1899, y sujeto a la acción del protectorado que el Gobierno ejerce para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes, en armonía con lo que dispone el art. 11 del citado R. D. y el 1.º de la Instrucción de igual fecha.

La cantidad de esas 55.000 y pico de pesetas, tenemos entendido que se halla depositada en el Banco de España.

Y preguntamos nosotros: ¿Qué se piensa hacer con ese dinero?

¿Porqué no se ha invertido ya en cumplir lo que fué deseo expreso de los que dieron las cantidades?

¿Ea que la muerte de los señores Galdó y Prendergast, anula todos los procedimientos que pueden emplearse para invertir la cantidad citada?

¿El Gobierno, por virtud del Real decreto que citamos arriba, no ejerce el protectorado para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes?

Pues entonces al Gobierno corresponde resolver esta cuestión, y en nuestro sentir, de ninguna mejor manera, que designando persona autorizada en forma, para que de acuerdo con la Junta Provincial de Beneficencia de Almería, procediera al levantamiento de planos, formación del presupuesto y demás trabajos relacionados con la construcción de esas casas escuelas, para cumplir con la voluntad de los donantes, que en un arranque de filantropía y caridad acudieron a remediar con su dinero la desgracia y la amargura.

Suponemos a la Junta Provincial de Beneficencia entera de todo esto, y esperamos tome con interés la cuestión, para que esas casas escuelas se construyan en breve plazo en Huércal Overa.

Hé aquí un asunto viejo, que merced a gestiones nuevas, puede entrañar una mejora necesaria para Huércal Overa y un adelanto para la educación infantil de dicha ciudad.

Pasó el tiempo, y el pensamiento concebido por nuestros compatriotas en Cuba, no se llevó a la práctica.

Poco antes de 1893, el Ayuntamiento de Huércal Overa comenzó a hacer gestiones para encontrar solares apropiados donde levantar las casas escuelas, dificultad que halló vencida, gracias a la munificencia y desprendimiento de D.ª Dolores, D.ª Encarnación, D. José y D. Salvador Ortega Alcedo, quienes por escritura pública otorgada ante el Notario de Huér-

cal Overa, D. Cristóbal Eduardo Lopez, el 21 de Diciembre de 1893, cedieron gratuitamente al citado Ayuntamiento un solar con superficie de 3.220 m. tros cuadrados, para la edificación de las casas escuelas.

Hoy no representa a Santiago de Cuba persona alguna en el Parlamento, y la voluntad de los donantes está sin cumplir.

Esa suma de 55.225 pesetas, tenemos entendido que como consecuencia de un donativo hecho por una colectividad indeterminada, está comprendido entre los bienes propios de la Beneficencia particular, que determina el artículo 7.º del R. D. de 14 de Marzo de 1899, y sujeto a la acción del protectorado que el Gobierno ejerce para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes, en armonía con lo que dispone el art. 11 del citado R. D. y el 1.º de la Instrucción de igual fecha.

La cantidad de esas 55.000 y pico de pesetas, tenemos entendido que se halla depositada en el Banco de España.

Y preguntamos nosotros: ¿Qué se piensa hacer con ese dinero?

¿Porqué no se ha invertido ya en cumplir lo que fué deseo expreso de los que dieron las cantidades?

¿Ea que la muerte de los señores Galdó y Prendergast, anula todos los procedimientos que pueden emplearse para invertir la cantidad citada?

¿El Gobierno, por virtud del Real decreto que citamos arriba, no ejerce el protectorado para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes?

Pues entonces al Gobierno corresponde resolver esta cuestión, y en nuestro sentir, de ninguna mejor manera, que designando persona autorizada en forma, para que de acuerdo con la Junta Provincial de Beneficencia de Almería, procediera al levantamiento de planos, formación del presupuesto y demás trabajos relacionados con la construcción de esas casas escuelas, para cumplir con la voluntad de los donantes, que en un arranque de filantropía y caridad acudieron a remediar con su dinero la desgracia y la amargura.

Suponemos a la Junta Provincial de Beneficencia entera de todo esto, y esperamos tome con interés la cuestión, para que esas casas escuelas se construyan en breve plazo en Huércal Overa.

Hé aquí un asunto viejo, que merced a gestiones nuevas, puede entrañar una mejora necesaria para Huércal Overa y un adelanto para la educación infantil de dicha ciudad.

Pasó el tiempo, y el pensamiento concebido por nuestros compatriotas en Cuba, no se llevó a la práctica.

Poco antes de 1893, el Ayuntamiento de Huércal Overa comenzó a hacer gestiones para encontrar solares apropiados donde levantar las casas escuelas, dificultad que halló vencida, gracias a la munificencia y desprendimiento de D.ª Dolores, D.ª Encarnación, D. José y D. Salvador Ortega Alcedo, quienes por escritura pública otorgada ante el Notario de Huér-

cal Overa, D. Cristóbal Eduardo Lopez, el 21 de Diciembre de 1893, cedieron gratuitamente al citado Ayuntamiento un solar con superficie de 3.220 m. tros cuadrados, para la edificación de las casas escuelas.

Hoy no representa a Santiago de Cuba persona alguna en el Parlamento, y la voluntad de los donantes está sin cumplir.

Esa suma de 55.225 pesetas, tenemos entendido que como consecuencia de un donativo hecho por una colectividad indeterminada, está comprendido entre los bienes propios de la Beneficencia particular, que determina el artículo 7.º del R. D. de 14 de Marzo de 1899, y sujeto a la acción del protectorado que el Gobierno ejerce para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes, en armonía con lo que dispone el art. 11 del citado R. D. y el 1.º de la Instrucción de igual fecha.

La cantidad de esas 55.000 y pico de pesetas, tenemos entendido que se halla depositada en el Banco de España.

Y preguntamos nosotros: ¿Qué se piensa hacer con ese dinero?

¿Porqué no se ha invertido ya en cumplir lo que fué deseo expreso de los que dieron las cantidades?

¿Ea que la muerte de los señores Galdó y Prendergast, anula todos los procedimientos que pueden emplearse para invertir la cantidad citada?

¿El Gobierno, por virtud del Real decreto que citamos arriba, no ejerce el protectorado para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes?

Pues entonces al Gobierno corresponde resolver esta cuestión, y en nuestro sentir, de ninguna mejor manera, que designando persona autorizada en forma, para que de acuerdo con la Junta Provincial de Beneficencia de Almería, procediera al levantamiento de planos, formación del presupuesto y demás trabajos relacionados con la construcción de esas casas escuelas, para cumplir con la voluntad de los donantes, que en un arranque de filantropía y caridad acudieron a remediar con su dinero la desgracia y la amargura.

Suponemos a la Junta Provincial de Beneficencia entera de todo esto, y esperamos tome con interés la cuestión, para que esas casas escuelas se construyan en breve plazo en Huércal Overa.

Hé aquí un asunto viejo, que merced a gestiones nuevas, puede entrañar una mejora necesaria para Huércal Overa y un adelanto para la educación infantil de dicha ciudad.

Pasó el tiempo, y el pensamiento concebido por nuestros compatriotas en Cuba, no se llevó a la práctica.

Poco antes de 1893, el Ayuntamiento de Huércal Overa comenzó a hacer gestiones para encontrar solares apropiados donde levantar las casas escuelas, dificultad que halló vencida, gracias a la munificencia y desprendimiento de D.ª Dolores, D.ª Encarnación, D. José y D. Salvador Ortega Alcedo, quienes por escritura pública otorgada ante el Notario de Huér-

cal Overa, D. Cristóbal Eduardo Lopez, el 21 de Diciembre de 1893, cedieron gratuitamente al citado Ayuntamiento un solar con superficie de 3.220 m. tros cuadrados, para la edificación de las casas escuelas.

Hoy no representa a Santiago de Cuba persona alguna en el Parlamento, y la voluntad de los donantes está sin cumplir.

Esa suma de 55.225 pesetas, tenemos entendido que como consecuencia de un donativo hecho por una colectividad indeterminada, está comprendido entre los bienes propios de la Beneficencia particular, que determina el artículo 7.º del R. D. de 14 de Marzo de 1899, y sujeto a la acción del protectorado que el Gobierno ejerce para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes, en armonía con lo que dispone el art. 11 del citado R. D. y el 1.º de la Instrucción de igual fecha.

La cantidad de esas 55.000 y pico de pesetas, tenemos entendido que se halla depositada en el Banco de España.

Y preguntamos nosotros: ¿Qué se piensa hacer con ese dinero?

¿Porqué no se ha invertido ya en cumplir lo que fué deseo expreso de los que dieron las cantidades?

¿Ea que la muerte de los señores Galdó y Prendergast, anula todos los procedimientos que pueden emplearse para invertir la cantidad citada?

¿El Gobierno, por virtud del Real decreto que citamos arriba, no ejerce el protectorado para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes?

Pues entonces al Gobierno corresponde resolver esta cuestión, y en nuestro sentir, de ninguna mejor manera, que designando persona autorizada en forma, para que de acuerdo con la Junta Provincial de Beneficencia de Almería, procediera al levantamiento de planos, formación del presupuesto y demás trabajos relacionados con la construcción de esas casas escuelas, para cumplir con la voluntad de los donantes, que en un arranque de filantropía y caridad acudieron a remediar con su dinero la desgracia y la amargura.

Suponemos a la Junta Provincial de Beneficencia entera de todo esto, y esperamos tome con interés la cuestión, para que esas casas escuelas se construyan en breve plazo en Huércal Overa.

Hé aquí un asunto viejo, que merced a gestiones nuevas, puede entrañar una mejora necesaria para Huércal Overa y un adelanto para la educación infantil de dicha ciudad.

Pasó el tiempo, y el pensamiento concebido por nuestros compatriotas en Cuba, no se llevó a la práctica.

Poco antes de 1893, el Ayuntamiento de Huércal Overa comenzó a hacer gestiones para encontrar solares apropiados donde levantar las casas escuelas, dificultad que halló vencida, gracias a la munificencia y desprendimiento de D.ª Dolores, D.ª Encarnación, D. José y D. Salvador Ortega Alcedo, quienes por escritura pública otorgada ante el Notario de Huér-

cal Overa, D. Cristóbal Eduardo Lopez, el 21 de Diciembre de 1893, cedieron gratuitamente al citado Ayuntamiento un solar con superficie de 3.220 m. tros cuadrados, para la edificación de las casas escuelas.

Hoy no representa a Santiago de Cuba persona alguna en el Parlamento, y la voluntad de los donantes está sin cumplir.

Esa suma de 55.225 pesetas, tenemos entendido que como consecuencia de un donativo hecho por una colectividad indeterminada, está comprendido entre los bienes propios de la Beneficencia particular, que determina el artículo 7.º del R. D. de 14 de Marzo de 1899, y sujeto a la acción del protectorado que el Gobierno ejerce para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes, en armonía con lo que dispone el art. 11 del citado R. D. y el 1.º de la Instrucción de igual fecha.

La cantidad de esas 55.000 y pico de pesetas, tenemos entendido que se halla depositada en el Banco de España.

Y preguntamos nosotros: ¿Qué se piensa hacer con ese dinero?

¿Porqué no se ha invertido ya en cumplir lo que fué deseo expreso de los que dieron las cantidades?

¿Ea que la muerte de los señores Galdó y Prendergast, anula todos los procedimientos que pueden emplearse para invertir la cantidad citada?

¿El Gobierno, por virtud del Real decreto que citamos arriba, no ejerce el protectorado para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes?

Pues entonces al Gobierno corresponde resolver esta cuestión, y en nuestro sentir, de ninguna mejor manera, que designando persona autorizada en forma, para que de acuerdo con la Junta Provincial de Beneficencia de Almería, procediera al levantamiento de planos, formación del presupuesto y demás trabajos relacionados con la construcción de esas casas escuelas, para cumplir con la voluntad de los donantes, que en un arranque de filantropía y caridad acudieron a remediar con su dinero la desgracia y la amargura.

Suponemos a la Junta Provincial de Beneficencia entera de todo esto, y esperamos tome con interés la cuestión, para que esas casas escuelas se construyan en breve plazo en Huércal Overa.

Hé aquí un asunto viejo, que merced a gestiones nuevas, puede entrañar una mejora necesaria para Huércal Overa y un adelanto para la educación infantil de dicha ciudad.

Pasó el tiempo, y el pensamiento concebido por nuestros compatriotas en Cuba, no se llevó a la práctica.

Poco antes de 1893, el Ayuntamiento de Huércal Overa comenzó a hacer gestiones para encontrar solares apropiados donde levantar las casas escuelas, dificultad que halló vencida, gracias a la munificencia y desprendimiento de D.ª Dolores, D.ª Encarnación, D. José y D. Salvador Ortega Alcedo, quienes por escritura pública otorgada ante el Notario de Huér-

cal Overa, D. Cristóbal Eduardo Lopez, el 21 de Diciembre de 1893, cedieron gratuitamente al citado Ayuntamiento un solar con superficie de 3.220 m. tros cuadrados, para la edificación de las casas escuelas.

Hoy no representa a Santiago de Cuba persona alguna en el Parlamento, y la voluntad de los donantes está sin cumplir.

Esa suma de 55.225 pesetas, tenemos entendido que como consecuencia de un donativo hecho por una colectividad indeterminada, está comprendido entre los bienes propios de la Beneficencia particular, que determina el artículo 7.º del R. D. de 14 de Marzo de 1899, y sujeto a la acción del protectorado que el Gobierno ejerce para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes, en armonía con lo que dispone el art. 11 del citado R. D. y el 1.º de la Instrucción de igual fecha.

La cantidad de esas 55.000 y pico de pesetas, tenemos entendido que se halla depositada en el Banco de España.

Y preguntamos nosotros: ¿Qué se piensa hacer con ese dinero?

¿Porqué no se ha invertido ya en cumplir lo que fué deseo expreso de los que dieron las cantidades?

¿Ea que la muerte de los señores Galdó y Prendergast, anula todos los procedimientos que pueden emplearse para invertir la cantidad citada?

¿El Gobierno, por virtud del Real decreto que citamos arriba, no ejerce el protectorado para hacer que se cumpla la voluntad de los donantes?

Pues entonces al Gobierno corresponde resolver esta cuestión, y en nuestro sentir, de ninguna mejor manera, que designando persona autorizada en forma, para que de acuerdo con la Junta Provincial de Beneficencia de Almería, procediera al levantamiento de planos, formación del presupuesto y demás trabajos relacionados con la construcción de esas casas escuelas, para cumplir con la voluntad de los donantes, que en un arranque de filantropía y caridad acudieron a remediar con su dinero la desgracia y la amargura.

Suponemos a la Junta Provincial de Beneficencia entera de todo esto, y esperamos tome con interés la cuestión, para que esas casas escuelas se construyan en breve plazo en Huércal Overa.

Hé aquí un asunto viejo, que merced a gestiones nuevas, puede entrañar una mejora necesaria para Huércal Overa y un adelanto para la educación infantil de dicha ciudad.

Pasó el tiempo, y el pensamiento concebido por



**LA SEÑORA  
DOÑA LUISA SANCHEZ RUIZ,**

falleció en esta capital el día 20 de Febrero de 1905

**R. I. P.**

Todas las misas que se celebren en la parroquia de Santiago el lunes 27 del corriente, serán aplicadas por su eterno descanso, siendo la mayor á las diez.  
Su desconsolado esposo D. Esteban Esteban Esteban, hijos y demás familia, agradecerán á sus amigos asistan á este religioso acto.

**SE ALQUILA**

el gran edificio del Hotel Londres con 6 sin traspaso del mobiliario de la fonda. Elvira 7, darán razón.

El traje conocido con el nombre «Bebé» tiene asignado un impuesto de 50 pesetas diarias.

Y finalmente el procedimiento para cobrar el arbitrio es sencillísimo. Se emiten licencias impresas y se obliga á las máscaras á llevarlas en punto visible del difraz, estableciéndose taquillas de venta en los puntos más céntricos de la población.

Lo que nuestro Ayuntamiento ignorara con este nuevo arbitrio, podría dedicarse todo ó parte á crear premios para las mejores máscaras, comparsas y grupos, máscaras en carruajes, máscaras á pie y máscaras en bicicletas.

De este modo tenemos la firme convicción que poco á poco irían desapareciendo los espectáculos incultos, como esos disfraces mamarracheros y asquerosos de que muchos individuos hacen gala en los días de Carnaval.

El Ayuntamiento de Málaga ha acordado, causando el acuerdo muy buena impresión en el público, imponer fuertes multas á todas cuantas máscaras se lancen á la calle en el próximo Carnaval ataviadas en forma que desdiga de la cultura de un pueblo.

En Almería debiera hacerse algo de lo que llevamos expuesto, lo que no dudamos causaría también muy buena impresión.

**Sección oficial.**

Boletín del día 25.

Continuación de la Real orden sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

—Por D. Vicente Batlles Benítez se ha solicitado la propiedad de 32 pertenencias mineras con el nombre de «Santa Emilia», de mineral de hierro, paraje del Marcho, término de Velez Rubio, y por D. Mariano de la Cámara 20 ídem, nominadas «El Loguero», de mineral de hierro, parajes Cresta del Gallo y Laderas del Monte, términos de Gador y tal vez de Bajahadux.

—Conclusión de la relación de declaraciones de productos mineros presentados en la Administración de Hacienda, correspondientes al cuarto trimestre del pasado año de 1904.

—Edicto del Sindicato de Riegos de esta capital, anunciando el concurso para las obras de fásion de las boqueras del «Carmen» y «Baja», de la vega de Pechina.

—El Ayuntamiento de Torre publica la lista de Compromisarios para Senadores; el de Roquetas las secciones de la Junta Municipal; el de Arboleas llama á varios mozos del actual resplamplé; el de Siervo que ha terminado el repartimiento de consumos, y el de Berja dá cuenta de haber desaparecido de aquella ciudad hace 16 años José Ortega Gutierrez.

**COMUNICADO.**

Sr. Dr. de LA CRÓNICA MEDITERRANEA. Muy respetable señor mio; Ruego á V. la inserción de las cuatro li-

neas que preceden y por cuyo favor le quedará agradecido s. s. q. s. m. b.—Francisco Gonzalez Diaz.

En la noche del 23 del corriente y próximamente á las 9, fui visitado por el Sr. Inspector de orden público D. Alfredo Perez del Villar, y fuerza á sus órdenes, quienes des pués de practicar un minucioso reconocimiento en las habitaciones destinadas por el Círculo Mercantil para el servicio de repostería, me invitó á trasladarme á mi domicilio particular, siendo igualmente registrado.

Al hacer público este hecho, que en realidad de verdad es de por sí lamentable, no me inspira á ello la natural protesta del ciudadano que se vé atropellado en su derecho, sino la muy lamentable torpeza de aquellas autoridades que sin pruebas bastantes para justificar la persecución de un delincuente, dá lugar á que la calumnia inventada por un despedido, forme cuerpo y por el momento sea uno objeto de apreciaciones tan poco favorables, como á las que dió lugar inoportuna visita.

He sido acusado de expendedor de moneda falsa, y pásmese V. señor Director, la denuncia partió de un sujeto que en la biblioteca de un Círculo de esta capital, se entretenía con otros amigos, en leer una de las mejores producciones que se editan en la respetable casa de Hijos de Torres y Lleó.

Creo que huelga todo comentario, para que decir si una palabra más; con el párrafo anterior, queda hecha la apología de los que nos gobiernan.

Gracias anticipadas de su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Francisco Gonzalez.

Almería 24 Febrero 1905.



Hé aquí las causas que se varán en esta Audiencia durante la semana próxima:

**Sección primera.**

Luzes 27.—Causa del Juzgado de Gergal, contra Ramon Artero Martinez, sobre homicidio por imprudencia temeraria.—Abogados, Sres. D. Antonio Blanes Castell y D. Nicolás Padilla; procuradores, señores D. Francisco Martínez Limones y D. José Plaza.

Miércoles 1.º de Marzo.—Ídem de Gergal, contra Juan Zuyo y consorte, sobre lesiones.—Abogado, don Miguel Navarro; procurador, don Joaquín Ossinello.

Jueves 2.—Ídem de Almería, contra Antonio Ibarra Perez, sobre estafa.—Abogados, Sres. D. Orosio Amst y D. Joaquín Lopez Perez; procuradores, Sres. D. Salvador Navarro y D. Enrique Fernandez.

Viernes 3.—Ídem de Almería, contra Ramon Rodriguez Torres, so-

bre estafa.—Abogado, Sres. D. Antonio Torres Hoyos y D. Alejo Muñoz; procuradores, Sres. D. Carlos Gimenez Orozco y D. José Rodríguez Valero.

Sábado 4.—Ídem de Almería, contra Manuel Lopez y consorte, sobre lesiones.—Abogados, Sres. D. Francisco Martínez Vazquez y D. Manuel Jaarez; procuradores, señores D. José Plaza y D. Francisco Martínez Limones.

**Sección segunda.**

Luzes 27.—Causa del Juzgado de Parahens, seguida contra María Adela Martínez, sobre injurias.—Abogado, D. Francisco Cervantes; procurador, D. José Fernandez Campos.

El mismo día.—Ídem de Canjayar, contra Juan Garcia Rodríguez, sobre daño.—Abogado, D. Nicolás Padilla; procurador, D. Luis Iribarne.

Martes 28.—Ídem de Velez-Rubio, contra Encarnación Romano y otro, sobre escándalo público.—Abogado, D. Andrés Diaz Galvez; procurador, D. Miguel Perez Garcia.

Miércoles 1.º de Marzo.—Ídem de Huércal Overa, contra Miguel Navarro Diaz, sobre homicidio.—Abogado, D. Andrés Diaz Galvez; procurador, D. Francisco Martínez Limones.

Viernes 3.—Ídem de Huércal Overa, contra José Martínez Bujaldon y otros, sobre expedición de billetes falsos.—Abogado, D. Nicolás Padilla; procurador, D. José Fernandez Campos.

**MISAS.**

Todas las misas que mañana 27, de 7 á 10, se celebren en la parroquia de San Pedro, de cuarto en cuarto de hora, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la señora doña Dolores Lacal Garcia (q. e. p. d.), esposa que fué del Corredor de número del Banco de España D. Eliseo Gallego.

**Botica Central DE DON JOSÉ PÉREZ LÓPEZ.**

Preparaciones galénicas.—Productos farmacéuticos.—Aguas minerales.—Específicos, aparatos, &c.  
SERVICIO FARMACÉUTICO Y ECONÓMICO.  
REAL 18.—ALMERÍA.

**GACETILLAS.**

**Que se pichaba.**

Sería de desear que los guardias de vigilancia no perdieran de vista la calle del Teatro, impidiendo que los chicos que allí tienen por costumbre jugar á la pelota, eligiesen otro sitio donde no molestasen á los vecinos y les rompiesen los cristales, como recientemente ha ocurrido.

Esperamos ser atendidos, Sr. Alcalde.

**¿Otro lance?**

Los lances de honor están de moda en nuestra capital.

Además de los que estos días se han hablado, dícese que por asuntos particulares, hay un lance pendiente entre un conocido comerciante y otro señor que ha ocupado varios cargos entre ellos el de concejal.

**Un angel.**

Ayer mañana subió al Cielo, la angelical niña Pepita Lopez Gimenez, hija primera y única de nuestro amigo D. José Lopez del Pino, del comercio de esta capital.

Enviamos á dicho señor, á su señora esposa y demás familia nuestro más sentido pésame.

**Nombramiento.**

Por el Obispado ha sido nombrado Coadjutor de la parroquia del Sagrario, el presbítero D. Juan Cruz Saes.

**Profesores particulares.**

Hoy, á las dos de la tarde, se reunirán los profesores privados de esta capital, en el Círculo Mercantil, con objeto de tratar de asuntos de gran importancia para la enseñanza.

**No parecen.**

El Comandante de la Guardia civil participa al Gobernador, que ha-

sido infructuosas las gestiones practicadas para lograr la busca y captura de los presos fugados del Penal de Burgos, Ramon Minguero Saco y Pedro Ramon Franco, de los fugados de la cárcel de Puente Caladas Emilio Ferroiro Perez (s) Riquelme y Manuel Iglesias Linao y del desaparecido de su domicilio de Marías (Graada) Simou Roda Sanchez.

**Enlace.**

Ayer tarde contrajeron los sagrados lazos matrimoniales, el joven cartero de esta Administración de Correos D. Francisco Ospel Rueda y la señorita María del Carmen Alvarez Lopez.

Enviamos al nuevo matrimonio nuestra enhorabuena.

**Auxiliar.**

Nuestro paisano D. Andrés Sanchez y García Robéz, ha sido nombrado auxiliar vista de la Aduana de Irúa.

**Por riña.**

En una riña suscitada hace tres días entre los mozos del barrio de la Solana de Puente, de Velez-Bianco, José Garcia Robles, Manuel Martínez Gomez, Pedro Martínez Gázquez, Juan Gomez Lopez, Miguel Motos Romero y Fernando Aliaga Razafo, fueron detenidos los cuatro primeros por haber causado heridas graves, con arma blanca, al quinto y lavas al sexto.

**Gracias.**

Nuestro amigo D. Fermín Gimenez y demás familia, nos ruegan demos las más expresivas gracias á los numerosos amigos que asistieron á la conducción del cadáver de su señora madre D.ª Francisca Herrada Garrido (q. s. g. h.).

**Herida.**

El niño de 8 años Juan Martínez Gázquez, fué curado en la Casa de Socorro de la Cruz Roja, de la fractura completa del tercio medio de la pierna derecha.

También fué asistido José Rodríguez Gonzalez, de una herida que se produjo en la región occipital en una extensión de tres centímetros.

**Traslado.**

Nuestro apreciable amigo y colaborador el ilustrado profesor de idiomas D. Antonio Brocca, ha trasladado su domicilio á la calle del Conde de Orlina (antes Teatro) número 26.

**Junta.**

Hoy domingo celebrará junta general extraordinaria la «Matrícula Unida».

**Vacuna.**

En Oria se ha presentado algunos casos de viruela.

El Alcalde de dicho pueblo ha pedido al Gobernador linaa vacuna.

**De alta.**

Ayer f.é dada de alta en el Hospital, la enferma María Josefa María.

**En domingo.**

El Ayuntamiento de Berja ha acordado, desde hoy, celebrar en domingo las sesiones ordinarias, en virtud de la excepción que hace el Real decreto del 14 del corriente sobre modificaciones de la Ley del descanso dominical.

**Teatro Variedades.**

Funcionará para esta noche:  
A las 7, Siempre patrás.  
A las 8, Gigantes y cabezudos.  
A las 9, El pobre Valenciano.  
A las 10, Los chicos de la escuela.  
A las 11, La boda.

Mañana tendrá lugar el beneficio del primer actor cómico de la compañía Sr. Ostivizos, poniéndose en escena, entre otras, la obra de gran éxito «Las Estrellas».

**Renuncias.**

Por D. Joaquín Vidal se presentaron ayer al Gobernador escritos renunciando la propiedad de los registros mineros titulados «Mi Dolores», «Varios Amigos» y «Mi Lola», esclavados en término de Dalías.

**Merecida recompensa.**

De antigua y justa fama gozan cuantos artículos se venden en el establecimiento de Ultramarinos La Oriental, propiedad de nuestro particular amigo el comerciante de esta plaza D. Gervasio Losana Andrés.

Cuando el año último vino el Rey á Almería, el mayordomo del «Giraldes» se protegió en casa del señor Losana, de vestes sencillas, que

deudo satisfecho de la procedencia y bondad de los mismos.

Es justa recompensa á los devotos del Sr. Losana, que nunca ha reparado en sacrificio alguno con tal de tener su establecimiento bien provisto de todo, se le ha concedido á nuestro amigo el título de Proveedor de la Real Casa con derecho á usar en las facturas y etiquetas de su tienda, las armas de la Corona.

Esta distinción, para establecimientos de la clase del Sr. Losana, es la primera que se concede en Almería, por cuyo acto de favor enviamos á nuestro amigo la enhorabuena.

**Solicitud.**

Por D. Ramon Badal se solicitó ayer del Gobernador que los recibos del canon de superficie de la mina «Santa Librada», salgan á nombre de D. Enrique Salmeron.

**Ascenso.**

Ha sido ascendido á ingeniero de segunda clase, nuestro amigo don Francisco Montenegro, jefe de fábrica de la Compañía de ferro carriles del Sur de España en esta capital.

**Protesta retirada.**

D. Francisco Felices Lopez, presentó ayer en el Gobierno un escrito retirando la protesta formulada contra el expediente minero número 26 525.

**Conferencia.**

Antesayer celebraron otra conferencia en el despacho del Gobernador los diputados conservadores por la provincia, asistiendo D. José Lopez Morales, en nombre de D. Antonio Navarro Ramirez y D. Juan José Fernandez Arroyo, y D. Manuel Jimenez Ramirez en representación de D. Antonio Soler Marquez y don José Belver.

Se trató en esta reunión asuntos de elecciones, que por cierto se mantienen en la mayor reserva.

Sin embargo, se nos asegura que hubo sus exigencias por parte de uno de los reusider, á las cuales se opuso el Gobernador.

Nosotros... «relata refero.»

**Circular.**

El Delegado de Hacienda ha dirigido una circular á los Alcaldes de los pueblos, recomendándoles ingresar lo que les corresponde por la cuarta parte del cupo de consumos, en el primer trimestre del año actual.

**«Siete pecados capitales.»**

Goza de merecida popularidad los cuadernos semanales que publica el editor D. Luis Tasso, de Barcelona, tanto por su acierto en la elección de las obras, como por su pulcritud tipográfica.

El cuaderno 21 de «Los siete pecados capitales» del gran novelista Eugenio Sue, se extiende á 15 céntimos y consta de 32 páginas y la acertada brada lémica de regalo.

**Multados.**

Por no haber remitido á la Administración de Hacienda en tiempo reglamentario los padrones de cédulas personales, el Sr. Casero ha impuesto á los Ayuntamientos de Bayarcal, Cuevas, Illar, Iestación, Laujar, Somatin y Fondon, el máximo de la multa que la ley determina.

**Concertista.**

En el Círculo Mercantil de Málaga, ha dado un concierto el célebre violinista Angel Blanco, tan conocido y aplaudido en Almería.

**Reproduccion.**

Ayer, cumplimentando un acuerdo de la Junta Provincial de Beneficencia, reprodujo el Gobernador al Juez de Instrucción un oficio para que por la Notaría de D. Luis Fernandez, se envíe copia del testamento otorgado en 28 de Octubre de 1870 por D. Gabriel Alonso de Villanate, donando cierta cantidad con destino á un asilo para pobres, en Tabernas.

**A heredar.**

El coronel del disueto batallón de Alcántara, Peninsular número 3, con residencia en la Cornia, llama á los herederos del soldado Manuel Taboada Vera, para cobrar los alcances que á éste correspondían.

**Patronato.**

El Gobernador ha ordenado al Cura párroco de Oria, constituya el Patronato designado por D.ª Angela Bautista, en una fundación hecía instituida por dicha señora.

# PLATA CHRISTOFFLE

La plata CHRISTOFFLE, de París, es la más importante del mundo en cubiertos y artículos plateados.—No tiene rival en calidad.—Representante para las provincias de Almería y Jaén, **UBALDO ABAD**, Tiendas 6. Almería.

**Artistas.**

La hermosa artista Geraldine ha obtenido en su ya terminada temporada en el teatro Albizu, de la Habana, grandes éxitos. Tomó parte en la función de despedida de dicho teatro de la aplaudida triple Blanca Matrás, ejecutando sus sensacionales trabajos «Tirios con rifles», trapico oscilante y Danz serpentina. Ahora actúa, con igual éxito en el «Teatro Terry» de Gienfuegos. Ambas artistas son bastante conocidas del público almeriense.

**Nuevo Delegado.**

Ayer llegó a esta capital el nuevo Delegado de Hacienda D. Francisco Prats.

**Autorización.**

El Gobernador aprobó ayer el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Garrucha para el año actual.

**Compañía disuelta.**

La compañía de ópera del maestro Camaló, se ha disuelto en Granada.

**Arbitrios.**

Se ha autorizado al Ayuntamiento de Santa Fé para hacer efectivo por medio de repartimiento, el importe de los arbitrios extraordinarios que le fueron concedidos por Real orden.

**Boda próxima.**

Han sido firmados los esposales de la bella señorita Constanza Grisolia Barroeta y nuestro amigo el joven abogado D. Andrés Caro.

Anticipadamente enviamos nuestra enhorabuena al futuro matrimonio.

**Catedráticos.**

El ministerio de Instrucción Pública ha enviado los nombramientos de Catedráticos numerarios de esta Escuela de Artes e Industrias, á favor de los Sres. D. José Rocafall y D. José Pérez.

**Parras y uvas.**

Parrales vigorosos, de uva legítima seleccionada de embarque sin plazas perdidas, solo pueden formarse poniendo ligeros encabezados de dos metros de altura, 60 centímetros de postura, madera bien agostada y soldadura perfecta sobre pie Rupestris del Lot y Riparia X Rupestris 101<sup>4</sup> como los vende á 4 reales uno Antonio G. Galaz, en Alhabia.

En pedidos de importancia grandes descuentos.

**Parraleros!**

Ha llegado Mr. Lorás, mecánico francés.

Zaragoza, 2, al lado de Telégrafos.

**Venta**

en 4.000 pesetas de una casa con un bonito huerto en Bahadux, 14 minutos de esta capital por ferrocarril.

**Dará razón, Emir 8.**

**Gabinete médico-quirúrgico** de Lopez Ortiz ha sido trasladado á la calle de Sebastian Perez y Paseo del Príncipe números 1 y 14 en los altos del establecimiento de óptica.

Horas de consulta: De 2 á 4 de la tarde.—Para los pobres: de 11 á 12 de la mañana.

**Dentists.**

Especialidad en destaduras sin palear y extracciones sin dolor Empastes, orificaciones. Toribio Alvarez, Príncipe 8, pral

**GRAN CAFÉ ESPAÑA.**

Desayunos especiales.

Maravilloso y colosal invento es el Licor del Polo, hermosa (Luís), y por él hoy gozar puede con tanto al brillar en tus lábios la sonrisa el delicioso aroma de tu aliato.

**BENEDICTINE**  
EXQUISITO  
TÓNICO  
DIGESTIVO  
EL REY de los LICORES

**CANTAR.**

Tan imposible lo hallo que te deje de adorar como que para el pelo no uso el específico Azgar. De venta droguerías, perfumerías y peluquerías. Depósito principal para Almería y provincia, Eugenio de Bustos, calle de Granada 25.

**El Día.**

**SEGUROS CONTRA INCENDIOS** Subdirector en Almería, Enrique Rocafall, Martínez Campos 6.

Sanol Pizá; **INVENTO INFALIBLE** para las quemaduras, los sabañones, contusiones y erisipelas. Las quemaduras de primer grado quedan completamente curadas en menos de 24 horas. Conviene tenerlo á mano.—4 y 6 reales frasco. Depósito en Almería: J. Vivas Pérez.

Las GOTAS CONCENTRADAS de **NIERRO BRAVAIS** Son el remedio más eficaz contra la **ANEMIA** CLOROSIS y PALIDOS. El Nierro Bravais carece de olor y de sabor y es recomendado por todos los médicos del mundo entero. No constriñe jamás. Nunca ennegrece los dientes. En muy poco tiempo procura: **ALUD - VIGOR - FIERZA - BELLEZA** Director de las Indústrias. — Se vende en bot. y en Pilulas. Depósito en Almería: D. Prats, 130, Rue Lafayette, PARIS.

**Seccion recreativa.**

Solución á la frase hecha última: **Día completo. CHARADA EN ACCION.**



La solución mañana.

**Juzgado Municipal.**

**DIA 25. NACIMIENTOS.** Cristóbal Torres Cruz, Juan González Uslés, Luis Lazo González, Isabel Capel Andujar, María de Miras Andujar, Luisa González Basconzana, Rosa Berenguel Quesada, Antonio Soler García, Fernando Valverde Plaza y José Cuervo Mesa.

**DEFUNCIONES** Carmen Soler Bizaño, María Josefa Lopez Gimenez, Josefa Salmeron Alonso y Rosalia Gudoy Villegas.

**CASAMIENTOS.**

Francisco Capel Rusda con María del Carmen Alvarez Lopez.

**Movimiento de buques.**

**DIA 25. ENTRADOS.** Vapor «Cabo Tortosa», con carga, de Málaga. **SALIDOS.** Vapor «Hélg», con mineral, para Amberes. Land «Joven Sebastian», en lastre, para Estepona. Pailebot «Bernardo», con efectos, para Málaga. Land «S. F. Javier», en lastre, para Puente M. Jorge.

**Vapor Alcira** Saldrá de este puerto el día 27 de Febrero para Málaga, Algeciras, Huelva y Cadiz. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar, núm 1.

**Vapor Martos** Saldrá de este puerto el 1.º de Marzo para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Tarragona, San

Felou de Guixols, Marsella y Génova. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar 1.

**Vapor Castilla.** Saldrá de este puerto el 2 de Marzo para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felou, Palamós, Osete y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar 1.

**PARA BARCELONA** Directamente y sin escalas saldrá del puerto de Almería el día 25 de cada mes el vapor **VILLARDEI**, admitiendo pasajeros y carga facturadas desde Almería, Granada, Linares y demás estaciones del ferrocarril del Sur de España. Consignatarios en Almería, señores Verdugo hermanos.

**TELEGRAMAS. DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL**

**La Iglesia y el Estado.** Madrid 25, 14. El martes próximo se dará lectura en la Cámara francesa, al proyecto de separación de la Iglesia y el Estado. El dictámen dado por la comisión que se nombró al efecto, ha sido favorable al proyecto.

**Rumores de crisis.** (A las 14'25) En la Bolsa han corrido hoy acentuados rumores de crisis, habiendo sufrido una baja grande el papel del Interior. El Gobierno insiste en decir que son infundados dichos rumores.

**Viaje de Canalejas.** (A las 15.) El ex ministro demócrata Sr. Canalejas, ha marchado hoy á Alicante. Aunque sus amigos lo niegan, el viaje de dicho político se cree está relacionado con las próximas elecciones de Diputados provinciales.

**Gobernador azotado.** (A las 15.30) Se ha recibido un despacho dando cuenta de que los rebeldes de Baku se apoderaron ayer del Gobernador de aquella ciudad. Dicha autoridad fué sacada á la plaza pública, estando los rebeldes largo rato azotándole.

**Aumento de sueldos.** (A las 16.) El ministro de Hacienda Sr. García Alix ha declarado hoy que en los próximos presupuestos se aumentarán en 25 céntimos diarios el haber de los carabineros.

**Rusia y el Japon.** (A las 17'30). Nuevos telegramas de París confirman que las tropas de la plaza de Wladivostok, se preparan para recibir el ataque de los japoneses. El combate será rudísimo por una y otra parte.

**Conferencia entre ministros** (A las 18.) El jefe del Gobierno señor Fernandez Villaverde y el ministro de Estado Sr. Villaurrutis, han celebrado hoy una larga conferencia. Entre otras cosas se ocuparon del próximo viaje del Rey al extranjero.

**Negativa.—Los alcoholes.** (A las 19'30.) En vista de que desde ayer corren rumores de ser el ministro Sr. García Alix autor del sueldo publicado por «La Epoca», que tanto se está comentando entre los políticos, ha manifestado dicho señor que es completamente inexacto haya escrito ni inspirado expresado sueldo.

Añadió que confia en el éxito satisfactorio que tendrá la recaudación del impuesto de alcoholes.

**Insurreccion.—Centrabando.** (A las 20'25.) En Batum continua dominando el Gobierno provisional. Han sido cogidos varios importantes contrabandos de armas y municiones, quedando detenidos los que los conducian.

La gente emigra en vista de la gravedad que ha tomado la insurreccion.

**Viaje aplazado.** (A las 22.) El ministro de Marina señor Cobian, ha aplazado definitivamente su viaje á Canarias hasta el próximo mes de Abril.

**BOLSA.** á por 100 interior, 78 30. á por 100 exterior, 00-00. á por 100 amortizable 98 20. Londres á la vista, 33 14. París á la vista, 31-15

**Huelga de artistas futuros.** (A las 23'55) Un telegrama recibido de San Petersburgo, dice que se han declarado en huelga los alumnos de aquel Conservatorio.

Los futuros artistas piden la constitucion en Varsovia. **PERPEN.**

**No más dolor de muelas** Licor Odontálgico Universal. Quita instantáneamente el dolor de muelas y hace desaparecer como ningun otro preparado el mal olor de las muelas cariadas, la fetidez del aliento ya proceda del estómago ó del uso constante del tabaco, ataca el escorbuto, evita las fluxiones, fortifica las encías y conserva la boca fresca y aromatisada. Seis reales frasco en la farmacia de la Sra. Viuda de don José Quesada. Al por mayor: Rafael Gonzalez, Tabernas (Almería).

**MINA «ENCANTADA»** Por acuerdo de la Junta General en sesion del 19 del actual, se saca á subasta el partido de la referida mina, presentando las proposiciones en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio, casa del Presidente que suscribe Paseo del Príncipe número 3.

Estas se harán en pliego cerrado, expresivas de las garantías que se ofrezcan, número de plazas que ha de haber en sus trabajos y labores, etc. La Sociedad se reserva el derecho de no adjudicar el indicado partido á ninguna proposicion en el caso de que no las estime convenientes á sus intereses. Almería 23 de Febrero de 1905. —Domingo Lozano.

**Cognac «Gayatte»** Exquisito cognac de delicado aroma, preferido por los inteligentes. Premiado con varias medallas de oro en diferentes Exposiciones. De venta en todos los ultramarinos y cafés.

**SANGUIJUELAS.** Las mejores y más baratas se venden en la plaza de Castaños 4, bajo, derecha.

**Oficiales 4.º de Hacienda** con 2 000 pesetas. Preparación para las próximas oposiciones por el abogado del Estado D. Juan R. Godínez y el oficial de Hacienda D. Luis Roche. Carrera de Derecho y Filosofia y Letras. Las clases á cargo de los doctores en derecho D. Juan R. Godínez abogado del Estado y D. Roque Bellido CAMPOMANES 6, frente la Escuela Normal.

**Fábrica de Pianos** Y ALMAOEN DE MÚSICA E INSTRUMENTO de Lopez y Griffo, Marqués de Larios 5, Málaga. Talleres: Cuarteles 4. **SUCURSAL EN ALMERIA:** Príncipe núm. 21. Gran surtido en pianos y armónicos de los más acreditados constructores españoles y extranjeros. Ventas al contado y á plazos. Instrumentos músicos de todas clases. Accesorios y cuerdas para toda clase de instrumentos. Música española y extranjera. Ediciones económica Peters y Litolf. Colección de obras características para guitarra, del eminente concertista D. Juan Parga. Representantes de Pleyel, Gaveau y Champsigne. Depósito de la Casa Doteau. Sucursal en Granada Zacatín 5.

**Anuncio.** Por el término de 8 días á contar de la publicación de este anuncio, serán admitidas cuantas proposiciones se presenten para la pintura de los tinglados y cobertizos instalados en el Andé de Costa de Levante, en las oficinas de la Dirección facultativa de las obras del puerto con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en dicha dependencia de la Junta de 11 á 16.

**ALAMBRE para parrales.** Vigas, viguetas.—Alfangias y tablas de pino tea. **JOHN MURISON,** Fábrica de la Moria, Carretera de Granada, Almería. **Máquina de escribir** Se vende un sistema YOST, en perfecto uso. Informar: Santiago Perdes.

# A BARCELO E HIJOS, MALAGA.

Proveedores de la Real Casa de España.

Los especiales aguardientes puros de vino, estilo cognac que fabrica esta casa con el nombre de OLD-BRANDY compiten con las mejores marcas del mismo cognac. Las marcas de esta casa provienen desde 1876, Pedid las marcas Una, Dos y Tres estrellas y A. B. H. en todos los establecimientos, exigiendo el nombre «A. Barceló e hijos.»

## AGUA DE LOECHES

PURGANTE Y CURATIVA.

Su abundantísimo caudal de agua, aumentado recientemente con el uso del agua en bebida. El Agua embotellada no pierde sus virtudes aunque se conserve largo tiempo. Los corchos de las botellas van sellados. Venta en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajos.—Madrid.

Antiparasitaria, antihéptica, antisifilítica, antiescorofulosa, antibiliosa y reconstituyente. 54 años de uso general. Siempre ha obtenido las más altas distinciones en cuantas Exposiciones ha concurrido y en competencia con sus similares nacionales y extranjeras; en la de Niza de 1884, se le concedió el

### UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR.

El agua natural de La Margarita en Loeches, usada convenientemente, ya sola, ya mezclada con infusión de tila, manzanilla ó flor de malva, por sus virtudes antiséptica y depurativa asegura la salud á domicilio, y es insustituible para la curación de la obesidad, diabetes, infartos del hígado, erisipela, catarros gástricos é intestinales, gota y reumatismo, sífilis, apendicitis y enfermedades propias de la mujer.

**COLORES PÁLIDOS AGOTAMIENTO GRAJEAS Y ELIXIR RABUTEAU**

El mejor y más económico Ferruginoso.

CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS

### LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO

cura los padecimientos del estómago Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor ácido ó vinagroso, vómitos después de las comidas, inapetencia, debilidad estomacal, saburras, disentería y en general para todas aquellas molestias que revelen males digestivos sean ó no dolorosos.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito: Sevilla. El autor farmacia Globo, Tetuan 20. Almería. Botica de Santo Domingo, de D. Juan Vivas Perez, Paseo del Príncipe. Precio de cada frasco, 24 reales.



### AGUA DE COLONIA SOLIDIFICADA.

Patente invención de 20 años El precio de la caja de estas pastillas, es solo de 15 céntimos. Es el perfume más suave y basta pasar la mano ó el pañuelo para que quede fijo. Es el mejor desinfectante conocido, con pasar ligeramente el cepillo de dientes quedan éstos blancos y sanos. Como jabón de tocador no tiene igual, un pedacito es suficiente para que las manos queden blancas y perfumadas. Quemando una pastilla se calientan las tenacillas y se perfuma el cuarto, y un cachito de la pastilla echado en el agua forma la mejor que es posible usar para el tocador.

15 cts. la pastilla.

### SE LIMPIAN

pocos negros á 6 reales tina. Kiorko número 2 del Paseo, darán razón.

**Nuevas máquinas** tricotasas para medias, calcetines y todos los artículos de punto sin costura conocidos hasta el día. Especialidad para hacer el talón de las calcetas, automática mente sin complicaciones, y con una producción no aventajada por ninguna otro sistema. Las mejores para familias, talleres y fábricas. Se venden desde 300 pesetas con un libro especial para la enseñanza. Casa Agustí, fundada en 1898. Calle de Girona 120, Barcelona.

### La elegancia

**JUANA NAVARRO** Corsés á medida y sin competencia **FAJAS HIGIENICAS** Umbilicales, matris, sobrepartos para reducción del vientre, quebra duras de ingle y ombligo, hechas á medida. Últimos adelantos. Corsés sencillos y elegantes desde 5 pesetas para niños y de 8 para niñas. Paseo del Príncipe, 15.

**CIA COLONIAL**

CAPÉS CHOCOLATES

MAJOR 18 MADRID

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**  
COMPANI DE SEGUROS REUNIDOS.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

**41 años de existencia.**

**SEGUROS sobre LA VIDA**  
**SEGUROS contra INCENDIOS**

Subdirectores en Almería:  
**DON ALVADOR ROMERO Y HERMANO,**  
Paseo del Príncipe núm. 10.

**REMEDIOS SOBERANOS**  
PARA EL HÍGADO Y LA SANGRE

**ZARZAPARRILLA Y PILDORAS**  
del Doctor **BRISTOL**

Admirables específicos que en poco tiempo y con infalible seguridad curan la Ictericia, las afecciones del Hígado y del Bazo, Hinchazones de las Glándulas, las Herpes, Úlceras y enfermedades crónicas, el Reumatismo, y cuantos males provienen de la sangre empobrecida ó viciada.

**PROBAD Y CONVENCÉOS!**

Exíjanse siempre la Zarzaparrilla y Píldoras de Bristol.

**BRISTOL. BRISTOL. BRISTOL. BRISTOL. BRISTOL.**

**¡ATENCIÓN!**

Estamos al tanto de lo que á usted le conviene.

Usted necesita recordar el santo de un buen amigo ó amiga; necesita también anotar los días de recepción en casa de sus amistades; muy interesante le es llevar su presupuesto individual, conocer al detalle la ropa que da á la lavandera ó á la planchadora, tener una clara anotación de lo que gana y tiene que pagar, conocer las tarifas de correos, teléfonos y telégrafos, las horas de salida de los trenes, etc. Pues para hacer todo esto con sencillez y minuciosidad no tiene usted otro recurso que comprar el

**Memorándum de la Cuenta diaria**

Precioso libro de apuntes, para 1905, que, á instancias de multitud de clientes, ha empezado á publicar la Casa Bailly-Baillière é Hijos, y que se vende en todas las librerías, bazares y tiendas de objetos de escritorio al

**Precio de 2,50 pesetas**

departamento correspondiente en tela á la inglesa.

**PEPTONA**  
ORTEGA

Almería, farmacia de Vivas Perez

Para convalescientes y personas débiles, es el mejor tónico y nutritivo.—Inapetencia, mala digestión, anemia, tisis, raquitismo. Farmacia, León 18, Laboratorio, Granada, da 7, Madrid.

**LA HIGIENICA**

**GUYEGETIL DE RROYO**, premiada en varias exposiciones científicas con medalla de oro y plata; a mejor de todas las conocidas para restablecer progresivamente los cabellos blancos á su primitivo color; no mancha la piel, ni la ropa; es inofensiva y refrescante en su grado lo que hace que pueda usarse con la mano fuese la más recomendable brillantina. De ven perfumadas y peluquerías.

Depósito central: Fresnedos, 55, principal, Madrid.

**OSO CON LAS MITADIONES:** Exhíbe la marca de fábrica á del presinto que cierre la caja la marca de RROYO. En Almería, návea Guillot no, Príncipe, 21

**COMPANIA DE LOS CARRILES DE FERRO DE SUR DE ESPAÑA**

**Madrid á Granada (Via Morada)**  
EXPRESO TODOS LOS MARTES EN 12 HORAS  
Salida Madrid, 7,15 noche.  
Llegada Granada, 7,35 mañana.

**Granada á Madrid (Via Morada)**  
EXPRESO TODOS LOS VIÉNESES EN 12 HORAS  
Salida Granada, 2,30 noche.  
Llegada Madrid, 12,35 mañana.

**CORREOS DE FERRO—17 HORAS**  
Salida Madrid, 6,35 noche.  
Llegada Granada, 1,30 mañana.  
Salida Granada, 1,35 tarde.  
Llegada Madrid, 7,15 mañana.

PRECIOS: 1.ª clase — 4,75 pesetas.  
2.ª clase — 3,25 pesetas.  
3.ª clase — 2,25 pesetas.